



NASES ESTA SAS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

NIT: 830.009.600-1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

NASES EST S.A.S. ha definido una Política de Prevención y Control de Alcohol y Drogas como parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, la calidad de vida laboral, permitir un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía.

La empresa ha establecido en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol, drogas y tabaco, por lo cual declara que está prohibido la posesión de alcohol y drogas; uso y distribución de alcohol, droga y/o tabaco, en los lugares de trabajo, instalaciones de las empresas usuarias, al conducir vehículos u operar equipos en desarrollo de sus actividades.

Las personas que se encuentren bajo los efectos de dichas sustancias, están incumpliendo la política y comprometen la confianza, seguridad y desempeño de los trabajadores en misión y las empresas usuarias, lo cual será justa causa para dar por terminado el contrato.

NASES EST S.A.S. se compromete a mantener los lugares de trabajo libres de humo, con el fin de alcanzar altos estándares en seguridad y productividad, así como fomentar campañas de estilos de vida y trabajo saludable, informando al trabajador sobre los efectos nocivos para la salud que sobrevienen del consumo de estas sustancias.

La organización ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política, esperando la colaboración de todas las personas, consumidoras y no consumidoras de tabaco, alcohol y drogas, participando activamente en los programas y actividades de sensibilización, capacitación y seguimiento que se realicen.

Bogotá D. C, 15 de Julio de 2024

CLAUDIA PATRICIA GARCIA VELÁSQUEZ
Suplente del Representante Legal
NASES EST S.A.S.